



Aviso de la tasa de pago y Acuerdo de Trabajo para Trabajadores Agrícolas

Este aviso, cuando es completado correctamente, satisface él:

- Aviso de la tasa de pago bajo las provisiones de la Sección 195 de las Leyes Laborales del estado de Nueva York.
- Acuerdo de trabajo escrito bajo las provisiones de la Parte 190, de La Orden de Salario Mínimo para Trabajadores Agrícolas.

1. Información sobre el patrono:

Nombre _____ Teléfono _____

Otros nombres bajo los que hace negocios _____

Dirección Física _____

Dirección Postal _____

Número de identificación federal de la compañía (FEIN) (opcional) _____

2. Notificación le fue entregada: Cuando fue contratado Antes de hacer un cambio en la tasa de pago, créditos tomados, o día de cobro.

3. Ubicación específica donde trabajarán los trabajadores: _____

4. Tipos de trabajos que realizará:

5. Horas en un día de trabajo normal: _____ **Horas en una semana de trabajo normal:** _____

6. Describa los arreglos de vivienda o alojamiento, de tener alguno. Incluya el número de habitaciones e instalaciones de cocina:

7. Tasa(s) de pago del empleado. Indique la base (por hora, jornada, día, semanal, salario o por unidad). Indique la medida de la unidad. P. e.j. libra, galón, onza, búshel. Día de pago _____
Para
Semana que termina

8. Créditos, si alguno, para ser acreditado al salario mínimo: Comidas # _____ \$ _____
Hospedaje \$ _____
Pagos en forma de trueque (especifique) _____ \$ _____

9. Otras deducciones planeadas a la nómina de pago (por ej. Seguro Social, impuestos, otras deducciones)

10. Beneficios que serán provistos por el empleador (Días de enfermedad, vacaciones, licencia personal, días feriados, otros)

11. Periodo aproximado de empleo: desde _____ hasta _____

12. Términos no económicos y condiciones de empleo (p.ej. disponibilidad de transporte, servicio médico, cuidado de niño, educación, etc.):

13. Será el tiempo, después de 40 horas trabajada en una semana, pagado a una tasa más alta? No Sí. Si indica que sí, especifique el acuerdo al que llegó con el trabajador, en cuanto al pago por horas trabajadas sobre 40 en una semana:

14. Acuse de recibo del empleado: *En esta fecha, se me ha informado de mi tasa de pago, mi tasa de pago de horas extras (si elegible), créditos, y del día de cobro en inglés y en mi lengua materna. Le indiqué al empleador que mi lengua materna es **español**.*

Imprima el nombre del empleado _____

Firma del empleado _____ Fecha _____

15. Nombre y título del preparador _____ Firma _____

El empleado debe recibir una copia firmada de este documento. Una copia de este documento tiene que permanecer con el empleador por 6 años.

Instrucciones e información adicional:

Sección 195 requiere que la información en este aviso, sea provista en escrito a todos los empleados al momento de contratación, y en o antes del primero de febrero de cada año subsiguiente de empleo.

Sección 195 también requiere que los empleadores notifiquen a los empleados, por escrito, de cualquier cambio en la información, por lo menos siete días antes de la fecha de dichos cambios, a menos que estos cambios se vean reflejados en el talonario de pago que recibe el empleado con su paga. Sin embargo, incluso si el cambio se reflejará en el talonario de pago del empleado, los empleadores no pueden reducir la tasa de pago de un empleado(s) sin notificar al empleado antes de realizar el trabajo.

Sección 195 también requiere que la información en este aviso sea provista en inglés y en la lengua primaria del empleado, de no ser inglés, si el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York provee una forma guía o plantilla en ese idioma. Si el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York no ofrece en su sitio web, una forma en el lenguaje primario del empleado, entonces este aviso puede ser proporcionado en inglés solamente.

Sección 195 también requiere que los empleadores le notifiquen a sus empleados, por escrito o fijando en público, su política en cuanto a licencia por enfermedad, vacaciones, licencia por razones personales, días festivos y horas.

Sección 195 también requiere que los empleadores conserven sus archivos de nomina por seis (6) años. La Orden de Salario Mínimo para trabajadores agrícolas requiere que los empleadores fijen en un lugar visible de la granja, una copia de un acuerdo de trabajo generalmente aplicable y un aviso emitido por el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York, resumiendo las provisiones sobre la Orden de Salario mínimo para trabajadores agrícolas.